



DECRETO N°

406

TEMUCO,

05 MAR. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.02.2018 presentada por Sociedad De Servicios De Salud Temuco Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26598  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD  
Código Actividad : 851.212  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : LAGO PUYEHUE N° 01745 OFICINA 213  
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD SERVICIOS SALUD TEMUCO SPA  
Rut : 76.767.491-0  
Nombre Rep. Legal : QUIJADA PALMA INGRID MARLENE  
Rut Rep. Legal : |  
Dirección Particular : |  
Fecha De Solicitud : 20.02.2018  
Otorgación N° : 61  
Fecha Otorgamiento : 27.02.2018  
Rol Avalúo : 1712 - 63

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCRA/10

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1460482